

PROGRAMA SANTANDER DE AYUDAS DE MOVILIDAD CONVOCATORIA INVESTIGADORES MEDITERRÁNEOS 2013/2014

El Aula Universitaria del Estrecho de la Universidad de Cádiz y el Campus de Excelencia Internacional CEIMar, en seguimiento del Programa de Becas propias UCA-Internacional 2013, convoca 5 ayudas de movilidad destinadas a doctorandos y profesores de la Universidad de Cádiz para la estancia de cuatro meses en alguna universidad del Mediterráneo Sur realizando actividades y estudios relacionados con las líneas de investigación que desarrollen y que tengan como resultado final un producto tangible.

Las ayudas se abonarán a mes cumplido y tendrán una cuantía bruta de 800,00 €. La cuantía total de la ayuda será de 3.200,00 €. El abono de la cuantía correspondiente al último mes estará sujeta a la presentación de una memoria final y del producto/resultado final de la estancia.

El convenio de colaboración existente entre el Banco Santander y la Universidad de Cádiz financia 4 de las ayudas del programa. El Campus de Excelencia Internacional del Mar, CEIMar, financia 1 con fondos provenientes de la Junta de Andalucía.

OBJETIVOS DE LA AYUDA

- Ofrecer al profesorado y personal investigador de la Universidad de Cádiz herramientas, programas y actividades que permitan establecer nuevas líneas de trabajo o consolidar las existentes.
- Ofrecer al profesorado y personal investigador de la Universidad de Cádiz oportunidades de consolidación y refuerzo de su curriculum internacional.

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Cinco ayudas de movilidad con una asignación mensual de 800,00 € brutos, durante cuatro meses, en concepto de gastos de manutención y desplazamiento. Esta cantidad será abonada a mes cumplido, una vez comprobado que el/la participante ha cumplido con los requisitos comprometidos en el Plan de Trabajo para ese mes.

Igualmente cada una de las personas beneficiarias disfrutará de un seguro de salud durante el periodo de vigencia de la ayuda.

REQUISITOS DE ACCESO

- Ser profesor/a o estar realizando un doctorado en la Universidad de Cádiz.
- Para la ayuda CEI·MAR, que el profesor/a o doctorando/a pertenezcan a alguno de los grupos de investigación asociados a CEI·MAR: <http://goo.gl/jLZbB>
- Estar implicado en alguna línea de investigación para la cual la estancia en el destino propuesto vaya a suponer un valor añadido.
- Tener disponibilidad para residir durante 4 meses en el extranjero. Este periodo tendrá que tener lugar a lo largo del curso 2013-2014.
- Presentar un proyecto a realizar durante el periodo de disfrute de la beca, cuyo resultado tenga una aplicación clara y un soporte físico o práctico final, como por ejemplo presentación de un proyecto a una convocatoria de financiación externa, seminarios o jornadas, publicaciones, etc. El material resultante del proyecto llevará el logotipo de la Universidad de Cádiz y la entidad financiadora: Santander Universidades o CEI·MAR y Junta de Andalucía, según

corresponda. Cuando el formato lo permita, este material pasará a formar parte de la biblioteca/medioteca del Aula Universitaria del Estrecho. En todos los casos deberá manifestarse de forma expresa en la realización del proyecto la colaboración del Aula Universitaria del Estrecho de la Universidad de Cádiz y la entidad financiadora: Santander Universidades o CEI-MAR y Junta de Andalucía, según corresponda.

- Para las ayudas financiadas por el Santander, abrir una cuenta bancaria en alguna oficina del Banco Santander, donde se ingresará el importe de la mensualidad de la Ayuda. Este requisito podrá cumplirse una vez confirmado el otorgamiento de la Ayuda.

SELECCIÓN

Los criterios de selección serán los siguientes:

Memoria justificativa: 70%

Currículum académico: 30%

En la valoración de la Memoria Justificativa se prestará especial atención a tres elementos:

- Valor añadido que la estancia aporta para la línea de investigación sobre la que se trabaja
- Calidad e impacto del producto tangible que se espera generar como resultado de la estancia
- Concreción y viabilidad del plan de trabajo propuesto.

La selección se realizará una vez finalizado el plazo de solicitud por el Comité de Selección compuesto por:

La Coordinación de CEIMAR, la Directora del Aula del Estrecho, o persona en quien delegue, y el Vicerrector de Investigación de la Universidad de Cádiz, o persona en quien delegue.

Los/as beneficiarios/as de la ayuda recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Así mismo, la lista de todas las personas seleccionadas se publicará en la página web del Aula Universitaria del Estrecho (www.auladelestrecho.es).

SOLICITUD DE LAS AYUDAS

Plazo: del 5 de junio al 15 de julio de 2013. No se admitirán solicitudes remitidas después de esta fecha.

Procedimiento:

PASO I:

Se deberá completar el formulario de solicitud disponible en <https://movilidadinternacional.uca.es> (Formularios - AUE Investigadores Mediterráneos). Dicho formulario consta de tres partes: Datos personales, Datos profesionales, y Datos solicitud.

PASO II:

Envío del Currículum académico y de una Memoria detallada del programa de trabajo. La Memoria deberá incluir los siguientes apartados:

- Descripción de la línea de investigación que desarrolla en la UCA.
- Valor añadido que la estancia aportaría a la línea de investigación que desarrolla.
- Descripción detallada del programa de actividades que a realizar durante su estancia.

Ambos documentos se deberán enviar por correo electrónico a la dirección aula.estrecho@uca.es con el asunto "Documentación Anexa Programa de Movilidad Investigadores Mediterráneos".

Las solicitudes que no aporten la Memoria y el Currículum académico antes de la finalización del plazo establecido (15 de julio de 2013) no podrán ser tenidas en consideración y quedarán automáticamente excluidas del proceso de selección.

No se admitirá ninguna solicitud que no haya realizado correctamente el procedimiento arriba indicado, o que no haya aportado alguna de la documentación demandada.

Aquellas solicitudes que no cumplan estos criterios serán automáticamente excluidas del procedimiento.

ABONO DE LA AYUDA

Una vez comprobada la efectiva incorporación de las personas seleccionadas centro de acogida para el que han solicitado la Ayuda y el inicio del Plan de Trabajo, la cuantía destinada a sufragar los gastos de viajes y estancia será abonada directamente por el Aula Universitaria del Estrecho a los/as adjudicatarios/as, o por aquellas entidades con las que exista un convenio específico para regular dicho pago. El abono mensual se hará a mes cumplido, una vez comprobado que el/la participante ha cumplido con los requisitos comprometidos en el Plan de Trabajo para ese mes.

OBLIGACIONES Y CONDICIONES DE DISFRUTE

Los/as beneficiarios/as de las Ayudas estarán obligados a:

- Incorporarse a la actividad en los plazos establecidos en el Documento de aceptación de la Ayuda.

- Cumplir con aprovechamiento el Plan de Trabajo presentado en el momento de solicitar la Ayuda. Cualquier modificación sobre este Plan deberá ser solicitado por correo electrónico y aprobado expresamente por el Aula Universitaria del Estrecho.
- Hacer constar en cualquier publicación que sea consecuencia de la actividad desarrollada durante el disfrute de la Ayuda, su condición de participante en el programa de movilidad del Aula Universitaria del Estrecho de la Universidad de Cádiz.

La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la Ayuda, podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute o a la modificación de la resolución de concesión, al reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, a la incoación del correspondiente expediente sancionador

El disfrute de una Ayuda de Movilidad no supone, en ningún caso, relación laboral o funcionarial con el Aula Universitaria del Estrecho, la Universidad de Cádiz o con el centro en el que se desarrolle la actividad que motiva la movilidad. Asimismo ni el Aula Universitaria del Estrecho ni la Universidad de Cádiz asumen compromiso alguno en orden a la incorporación de la personas beneficiaria a su plantilla a la finalización de la ayuda concedida.

MÁS INFORMACIÓN:

www.campusdelmar.es
www.auladelestrecho.es
aula.estrecho@uca.es